



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

“Quillabamba Ciudad del Eterno Verano”

RESOLUCION DE ALCALDIA N°397-2023-MPLC/A

Quillabamba, 03 de agosto de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION.

VISTO:

El OFICIO N°377-2023-GRJ-GR, de fecha 31 de Julio de 2023, de Invitación a participar de actos conmemorativos por el 199° Aniversario de la Batalla de Junín, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa”;

Que, en concordancia con la autonomía política de que gozan los Gobiernos Locales, el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Es atribución del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía;

Que, mediante OFICIO N°377-2023-GRJ-GR, de fecha 31 de julio de 2023, el Gobernador Regional de Junín, Mg. Zósimo Cárdenas Muje, realiza la cordial invitación al Señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención Dr. Alex Curí León, para participar en los actos conmemorativos por el 199° Aniversario de la Batalla de Junín;

Que, la Batalla de Junín se realizó el 06 de agosto de 1824, en las Gélidas Pampas de Chacamarca, región de Junín, en la que se enfrentaron el ejército Español o realista al mando del General José de Cantarec y el ejército Libertador al mando del General Simón Bolívar, como resultado se produjo la derrota del ejército realista, y la victoria de nuestro ejército patriota, debido al arrojo de los Soldados Peruanos y en especial de la oportuna y decidida intervención de la caballería Peruana, y que marco el camino hacia la independencia de nuestra Patria y el Continente; es por ello que se conmemora con orgullo por la población nacional la victoria en la Batalla de Junín;

Que, la Municipalidad Provincial de La Convención, tiene por política, reconocer y saludar los diversos aniversarios de las instituciones, organizaciones y Centros Poblados de la provincia de La Convención, promoviendo las buenas relaciones, así como los lazos de amistad y confraternidad; por tanto, en virtud a lo expuesto, NOS HONRA expresar un afectuoso y merecido saludo y reconocimiento por el 199° Aniversario de la Batalla de Junín, por celebrarse el día 06 de agosto de 2023;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley, Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre del Pleno de Concejo de la Municipalidad Provincial de La Convención y del Despacho de Alcaldía, representado por su Alcalde Dr. Alex Curí León, el SALUDO y FELICITACIÓN, a la REGIÓN DE JUNÍN, representado por su Gobernador Regional Mg. Zósimo Cárdenas Muje, por el 199° ANIVERSARIO DE LA GLORIOSA BATALLA DE JUNÍN, a celebrarse el día 06 de agosto de 2023; haciendo extensivo el Saludo, por su intermedio a todos sus pobladores, formulándose votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo en beneficio de sus habitantes.

ARTICULO SEGUNDO. -HACER de conocimiento al Gobierno Regional de Junín, la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO. -DISPONER, que la oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones de la Municipalidad, cumpla con publicar la presente resolución en el Portal Web y en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.C
Alcaldía
GM
GRJ
OTIC
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION

Dr. ALEX CURÍ LEÓN
ALCALDE PROVINCIAL
DNI: 23984679